Universidad Andina del Cusco

Sabiduría que vive en ti

"SUSPENDEN TEMPORALMENTE CON EFICACIA ANTICIPADA AL 1 DE MAYO DE 2024 Y, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, EL PROCESO DE ADMISIÓN Y, POR CONSIGUIENTE, EL INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LA FILIAL PUERTO MALDONADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"

RESOLUCIÓN N.°263-CU-2024-UAC

Cusco, 23 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.° 631-2024-VRAC-UAC de fecha 20 de mayo de 2024 y anexos, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.° 30220, su Estatuto propio y normas conexas, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N.° 004-R-2024-UAC de fecha 8 de enero de 2024, se aprobó el Cronograma de actividades para los procesos de admisión 2024-II y 2025-I, sede Cusco y filiales de la Universidad Andina del Cusco, dentro de cuyo contenido se aprobó el Cronograma de exámenes de Admisión Ordinario Ingreso 2024-II, tanto en la Sede Cusco y filiales, en donde se programó como inicio de dicho proceso del 01 de mayo al 14 de junio de 2024.

Que, mediante Oficio N.° 338-2024-DSA-UAC de fecha 17 de mayo de 2024, la Directora de Servicios Académicos, remite la información solicita por el Vicerrectorado Académico, respecto al estado académico de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en las filiales de la Universidad Andina del Cusco.

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector Académico efectúa una exposición detallada de dicha información, la misma que pone a consideración del Consejo Universitario, para su determinación.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias".

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N.°27444 establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario, en cumplimiento de sus atribuciones detalladas en el párrafo que antecede, previa evaluación del Informe emitido por la Dirección de Servicios Académicos, dispone suspender temporalmente con eficacia anticipada al 1 de mayo de 2024 y, a partir del semestre académico 2024-II, el proceso de admisión y, por consiguiente, el ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en la Filial Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco.

Urbanización Ingeniería Larapa Grande
A-5 San Jerónimo
Central Telefónica: +51 (084)605000

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 20 de mayo de 2024 y, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 24 del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N.° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO. - **SUSPENDER TEMPORALMENTE** con eficacia anticipada al 1 de mayo de 2024 y, a partir del semestre académico 2024-II, el proceso de admisión y, por consiguiente, el ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en la Filial Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO. - **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adopten las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese -

DYBG/MACQ/SG/kibm
DISTRIBUCIÓN:
- C.C: VRAC/VRAD/VRIN/R
- DIAD
- Filial Puerto Maldonado
- DA y dependencias
- Tesorería
-Interesados
- Archivo

Urbanización Ingeniería Larapa Grande
A-5 San Jerónimo
Central Telefónica: +51 (084)605000